PANAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cía.	Sección / Sub-sección	Póliza Nº	Endoso Nº
56	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)	280	1

Asegurado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU — Documento: 80049849-6
Domicilio: CARMELO PERALTA Y JUAN ANGEL BENITEZ — Localidad: CNEL. OVIEDO
Tomador: PEREIRA FLOR, NELSON ROGELIO — Documento: 2.865.329-7
Domicilio: KM5 1/2 LA BLANCA - ARAMI CONSTRUCCIONES — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 00:00 hs de	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
18/08/2021	25/08/2021	03/03/2022	179.912.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, con domicilio en CARMELO PERALTA Y JUAN ANGEL BENITEZ, CNEL. OVIEDO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 179.912.000.- (Guaranies: Ciento Setenta Y Nueve Millones Novecientos Doce Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PEREIRA FLOR, NELSON ROGELIO, con domicilio en KM5 1/2 LA BLANCA - ARAMI CONSTRUCCIONES, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Se hace constar por el presente endoso la prórroga de vigencia de la presente póliza conforme se menciona en la nota **N.DAD.N° 102/2021**, de fecha 17 de agosto de 2021, la cual se adjunta a la **RESOLUCIÓN RECTORADO N° 182/2021**.
-Desde el 25/08/2021 hasta el 03/03/2022 (190 dias).-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	936.364
I.V.A. s/Prima	93.636
Premio	1.030.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.030.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.030.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/08/2021	1.030.000
TOTAL		1.030.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.030.000 (Guaranies Un Millon Treinta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 18 de agosto de 2021

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Seguros S.A.
APODERADO LEGAL

RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Carmelo Peralta - Paraguay
DIRECCIÓN DE UOC